

PROFESIONAL EN INGENIERÍA

NATURALEZA DEL TRABAJO

Participación en la planeación, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas de alguna dificultad en ingeniería, en las cuales debe aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

TAREAS

Participar en el planeamiento, dirección, coordinación y supervisión de labores técnicas y administrativas, en aspectos relacionados con mantenimiento industrial, electricidad y diseño mecánico.

Asesorar, diseñar, supervisar y ejecutar investigaciones, proyectos, estudios, análisis y otras actividades propias del área de mantenimiento industrial y electricidad.

Diseñar, analizar y calcular mecánicamente los planos de las nuevas edificaciones y en las remodelaciones que le son asignadas.

Formular, planificar y programar los proyectos constructivos en el campo de la Ingeniería Mecánica determinando el costo, duración y métodos de trabajo a realizar.

Atender los requerimientos de mantenimiento y electricidad solicitados por la jefatura inmediata o las demás jefaturas.

Realizar inspecciones de rutina a los sistemas electromecánicos y eléctricos.

Revisar las cotizaciones, valorar técnicamente la cantidad, tipo de material y equipo e indicar el nombre del personal responsable del trabajo.

Realizar los estudios técnicos de las ofertas de licitación y fiscalizar contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos, ejecución de obras eléctricas, entre otros.

Dar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado de las Oficinas Regionales, sistemas electromecánicos y eléctricos, entre otros.

Monitorear las corrientes de tensiones del sistema de poder ininterrumpido, para garantizar que las corrientes y tensiones de los sistemas de cómputo estén dentro de los rangos eléctricos permitidos.

Planificar, diseñar, coordinar y dirigir las obras eléctricas y telefónicas nuevas que se realizan en los edificios de la Institución y sus Oficinas Regionales.

Inspeccionar las labores de mantenimiento que se realizan a dispositivos eléctricos como transformadores, pararrayos y plantas de emergencia entre otros.

Brindar asesoría a la Institución en contratos de mantenimiento eléctrico, diseñar carteles de licitación para compra de equipos y servicios especiales, con el fin de que se realicen obras eléctricas.

(PROFESIONAL EN INGENIERÍA - PAGINA 2)

Actualizar los conocimientos de los técnicos, tanto en aspectos de mantenimiento como eléctricos y recomendar normas de seguridad contempladas en la salud ocupacional.

Actualizar planos eléctricos y de sistemas de comunicación; para planificar el conocimiento eléctrico y de comunicación y brindar un correcto mantenimiento.

Contribuir en la propuesta a los niveles superiores de las políticas y programas de trabajo a ejecutar en las diferentes unidades administrativas para el logro de los objetivos preestablecidos.

Mantener controles sobre los diferentes trabajos y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

Participar en la identificación y actualización de los procedimientos de trabajo, la realización del análisis de racionalidad y valoración del riesgo.

Colaborar en el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno institucional.

Instruir a las personas colaboradoras sobre asuntos técnicos relacionados con los procedimientos a aplicar.

Participar en la elaboración y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA), en forma conjunta con el personal para determinar las necesidades propias de su campo.

Custodiar los activos y documentos asignados al área a su cargo, realizar inventarios periódicos y propiciar el normal funcionamiento de los sistemas de seguridad.

Redactar y revisar diversos documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

Atender y resolver consultas personal y telefónicamente que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con jefaturas y personal de la institución con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos, procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en la ejecución de las labores y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja con independencia, siguiendo la política de la institución aplicable a su campo de actividad y la legislación que define y regula las actividades que dirige y ejecuta. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: Le corresponde coordinar, asignar y supervisar el trabajo de personal que se dedica a labores técnicas y administrativas. En tales casos, es responsable por el eficiente cumplimiento de las actividades asignadas.

RESPONSABILIDAD: La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto, la aplicación de los principios y técnicas de una ingeniería, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia o bien para organizar, coordinar y supervisar las actividades que han de ser ejecutadas por un número variable de colaboradores.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción.

Es responsable por el adecuado empleo, custodia y mantenimiento de los materiales, útiles y equipo que utiliza en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Le puede corresponder fungir como órgano fiscalizador de la adquisición de bienes o servicios, cuando la administración le designe. Trasládase a diferentes lugares dentro del país. Trabaja después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan. Debe observar en forma estricta, las normas de seguridad e higiene vigentes.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas, daños y atrasos de consideración debido a que una mala ejecución y toma de decisiones en las áreas de ingeniería, podrían poner en peligro la salud y la integridad física de las personas funcionarias y del público en general que asiste a realizar los diferentes trámites, por lo que las actividades deben ser realizadas con cuidado y precisión.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: *Actitud* para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, proactivo la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal -acorde con la naturaleza de las funciones que realiza-.

Habilidad para el trabajo en equipo, resolución de situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, manejo de la información y la documentación, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo, comprender y resolver problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias, influenciar positivamente sobre las acciones de otras personas.

(PROFESIONAL EN INGENIERÍA - PAGINA 4)

Conocimiento del marco filosófico institucional (Misión, Visión y Valores), de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Mantenimiento Industrial o Ingeniería Mecánica.

Cinco años de experiencia, de los cuales tres años deben ser en la ejecución de labores profesionales relacionadas con el puesto y dos años en supervisión de personal.

Incorporación al colegio profesional respectivo.

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

Actualización continua en la respectiva área de ingeniería.

Administración

Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto

Paquetes computacionales

Relaciones Humanas